Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8

Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 10 de febrero de 2011.-

RESOLUCIÓN N°: 107/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 01 de fecha 10 de febrero de 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACON DIRECTA Nº 01/2011 PARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS, y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) EMPRESA CENIT S.A DE SEGUROS: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:

El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:

LOTE 1: Gs. 32.808.000
LOTE 2: Gs. 64.573.664
LOTE 3: Gs. 19.164.000

2.) EMPRESA ASEGURADORA YACYRETA S.A: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:

El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:

LOTE 1: Gs. NO DETALLO MONTO DE LA OFERTA
LOTE 2: Gs. NO DETALLO MONTO DE LA OFERTA
LOTE 3: Gs. NO DE TALLO MONTO DE LA OFERTA

3.) EMPRESA SANCOR SEGUROS: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:

El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:

LOTE 1: Gs. 20.000.000
LOTE 2: Gs. 30.000.000
LOTE 3: Gs. 37.200.000

4.) EMPRESA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente:

El monto de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas se detalla como sigue:

LOTE 1: Gs. 17.520.000
LOTE 2: Gs. 22.800.000
LOTE 3: Gs. 10.183.500

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: **...** "Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la presentación y apertura de ofertas, siendo el expediente de mesa de entrada inicial

de la D.N.C.P el **N°: 302.000 de fecha 26 de enero de 2011.** Que, las ofertas presentadas son analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente Llamado. La **EMPRESA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS** es la que presenta el monto total mas bajo en los 3 (tres) lotes, por lo que se procede a la verificación de los documentos presentados por la Empresa, para acceder a la participación en el presente llamado. Conforme a la planilla de verificación de documentos la Empresa no ha presentado copia de la PATENTE MUNICIPAL por lo que se le ha solicitado la presentación del mismo, cumpliendo la empresa con la solicitud y adjuntando a su carpeta el documento solicitado, verificados los demás documentos la Empresa ha cumplido con la totalidad de los mismos y con las especificaciones técnicas solicitadas. **POR TANTO**, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONTRATACON DIRECTA Nº 01/2011 PARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS** a favor de **LA EMPRESA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS,** por el monto de:

LOTE 1:	**Gs. 17.520.000 (diecisiete millones quinientos veinte mil guaraníes).**
LOTE 2:	**Gs. 22.800.000 (veintidós millones ochocientos mil guaraníes).**
LOTE 3:	**Gs. 10.183.500 (diez millones ciento ochenta y tres mil quinientos guaraníes).**

Es nuestro dictamen.----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS**. ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACON DIRECTA Nº 01/2011 PARA LA CONTRATACION DE PRIMAS Y SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS,** a favor de la empresa **EMPRESA EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS** por la suma de:

LOTE 1:	**Gs. 17.520.000 (diecisiete millones quinientos veinte mil guaraníes).**
LOTE 2:	**Gs. 22.800.000 (veintidós millones ochocientos mil guaraníes).**
LOTE 3:	**Gs. 10.183.500 (diez millones ciento ochenta y tres mil quinientos guaraníes).**

ART. 2º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaria Gral.

María Elena González de Cyncar.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal